

Marzo de 2010



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للهام المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная  
организация  
Объединенных  
Наций

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## CONFERENCIA REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (LARC)

**31.<sup>º</sup> período de sesiones**

**Ciudad de Panamá, 26 – 30 de abril de 2010**

**PAPEL DE LAS CONFERENCIAS REGIONALES DE  
LA FAO EN EL COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA  
MUNDIAL (CFS) REFORMADO**

---

### Índice

---

Párrafos

I. FUNDAMENTO Y FINALIDAD DEL DOCUMENTO	1 - 2
II. MOTIVOS PARA LA REFORMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL	3 - 4
III. PRINCIPALES ASPECTOS DE LA REFORMA	5 - 15
3.1. Carácter inclusivo	7 - 9
3.2. Actividades entre períodos de sesiones	10 - 11
3.3. Grupo de expertos de alto nivel sobre seguridad alimentaria y nutrición	12 - 13
3.4. Secretaría	14 - 15
IV. ESTADO DE LA REFORMA DEL CFS	16 - 21
V. FUNCIONES DE LAS CONFERENCIAS REGIONALES DE LA FAO	22 - 26
VI. PERSPECTIVA FUTURA	27 - 29



## **I. FUNDAMENTO Y FINALIDAD DEL DOCUMENTO**

1. Durante el año 2009, se acordaron medidas, que recibieron un amplio respaldo, para hacer del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS) un órgano más eficaz en la lucha contra la inseguridad alimentaria y la malnutrición. El nuevo CFS brinda la posibilidad a un mayor número de partes interesadas nacionales y regionales de desempeñar un papel más destacado en la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria. Debido a su relevancia en el ámbito regional y a la intensificación anticipada de su función de gobernanza, de acuerdo con lo previsto en el Plan inmediato de acción (PIA) para la renovación de la FAO, se estima oportuno que las conferencias regionales (CR) de la FAO examinen cómo pueden contribuir más eficazmente a la seguridad alimentaria en los planos nacional, regional y mundial, a su gobernanza y a la determinación de los ámbitos prioritarios de actuación, en el marco del CFS reformado.
2. La finalidad del presente documento es ayudar a los participantes en la CR a abordar esta importante cuestión, que ha sido incluida como tema de debate en los programas provisionales de todas las CR. En el documento se resumen brevemente los principales aspectos del CFS reformado y se sugieren las posibles funciones que las CR de la FAO podrían desempeñar a fin de aumentar al máximo los beneficios para los países de la región.

## **II. MOTIVOS PARA LA REFORMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL**

3. Frente a la rápida progresión del hambre y la falta de sinergia y coordinación en la gobernanza de la seguridad alimentaria mundial, los Estados miembros del CFS acordaron emprender una reforma profunda del Comité para reforzarlo considerablemente de manera que pudiera desempeñar plenamente su función vital, en especial en la coordinación de expertos y medidas para combatir el hambre y la inseguridad alimentaria y nutricional.
4. En octubre de 2009, los miembros del CFS acordaron por unanimidad ciertas reformas de amplio alcance del Comité que, posteriormente, fueron aprobadas por la Conferencia de la FAO en noviembre de 2009. Ese mismo mes, los Jefes de Estado y de Gobierno presentes en la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria ratificaron las reformas y se comprometieron a “aplicar plenamente la reforma del CFS” como uno de los cuatro objetivos estratégicos de la Cumbre.

## **III. PRINCIPALES ASPECTOS DE LA REFORMA<sup>1</sup>**

5. El CFS es y sigue siendo un comité intergubernamental de la FAO. El CFS reformado, como componente central de la incipiente Alianza mundial por la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición, constituirá la principal y más inclusiva plataforma internacional e intergubernamental para una amplia gama de partes interesadas comprometidas en trabajar de manera conjunta y coordinada en apoyo de los procesos dirigidos por los países con vistas a eliminar el hambre y conseguir la seguridad alimentaria y nutricional para todos los seres humanos. El CFS concentrará sus esfuerzos en lograr un mundo libre del hambre donde los países apliquen las “Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”.
6. La aplicación de las nuevas funciones del CFS se llevará a cabo en dos fases. En la Fase I se incluirá la coordinación a nivel mundial, la convergencia de las políticas y el apoyo y asesoramiento a los países y regiones. En la Fase II, el CFS asumirá gradualmente funciones adicionales como la coordinación en los planos nacional y regional, la promoción de la rendición

---

<sup>1</sup> Las características detalladas de la reforma pueden consultarse en el documento CFS:2009/2 Rev.2 (accesible en <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/meeting/017/k6032s4.pdf>).

de cuentas y la difusión de las mejores prácticas en todos los ámbitos; así como la elaboración de un marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición.

### *3.1. Carácter inclusivo*

7. El nuevo CFS estará integrado por miembros, participantes y observadores y tratará de alcanzar un equilibrio entre su carácter inclusivo y la eficacia. Su composición garantizará que se escuchen las voces de todas las partes interesadas pertinentes, especialmente las más afectadas por la inseguridad alimentaria.

8. Podrán ser miembros del Comité todos los Miembros de la FAO, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), así como otros Estados que no sean miembros de la FAO pero que sean Estados Miembros de las Naciones Unidas. En el Comité podrán participar organizaciones y entidades de las siguientes categorías: i) organismos y órganos de las Naciones Unidas que cuenten con un mandato específico en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición, ii) organizaciones de la sociedad civil (OSC) y organizaciones no gubernamentales (ONG), y sus redes, que tengan importancia para la seguridad alimentaria y la nutrición, iii) sistemas internacionales de investigación agrícola, iv) instituciones financieras internacionales y regionales, y v) representantes de asociaciones del sector privado y de fundaciones benéficas. El Comité o su Mesa podrán invitar a otras organizaciones interesadas relacionadas con su labor a asistir en calidad de observadores a períodos de sesiones completos o a las sesiones en que se traten determinados temas del programa.

9. Si bien los gobiernos son los únicos miembros con derecho a voto, los participantes tomarán parte en la labor del Comité y tendrán derecho a intervenir en los debates de las sesiones plenarias y en los grupos temáticos para contribuir a preparar los documentos y programas de las reuniones, someter y presentar documentos y propuestas oficiales y mantener contactos con la Mesa durante los intervalos entre períodos de sesiones.

### *3.2. Actividades entre períodos de sesiones*

10. El CFS en su conjunto no sólo celebra una reunión anual a nivel mundial, sino que organiza también una serie de actividades entre períodos de sesiones a diversos niveles, incluido el regional. La Mesa del CFS, integrada por un Presidente y 12 miembros procedentes de las diversas regiones, representa al conjunto de los miembros del CFS durante las sesiones plenarias y facilitará la coordinación entre los distintos actores y niveles durante el lapso entre períodos de sesiones.

11. La Mesa establecerá un Grupo Asesor integrado por representantes de la FAO, el PMA y el FIDA y otros participantes que no sean miembros del CFS. La función del Grupo Asesor consiste en realizar aportaciones a la Mesa en relación con las diversas tareas que la sesión plenaria del CFS le haya encomendado.

### *3.3. Grupo de expertos de alto nivel sobre seguridad alimentaria y nutrición*

12. En consonancia con los esfuerzos para revitalizar el CFS, los miembros solicitaron que se pusieran a su disposición de forma habitual conocimientos especializados y estructurados sobre seguridad alimentaria y nutrición para orientar mejor sus períodos de sesiones y ayudar a los miembros y otras partes interesadas a elaborar estrategias y programas para hacer frente a la inseguridad alimentaria. Con este objetivo, se está creando un Grupo de expertos de alto nivel sobre seguridad alimentaria y nutrición.

13. El Grupo de expertos de alto nivel deberá: i) evaluar y analizar el estado actual de la seguridad alimentaria y la nutrición, así como sus causas; ii) realizar análisis científicos basados en los conocimientos y ofrecer asesoramiento sobre cuestiones específicas relacionadas con las políticas, utilizando la investigación, los datos y los estudios técnicos de alta calidad existentes; iii) determinar los nuevos problemas y ayudar a los miembros a establecer un orden de prioridades entre las medidas y las principales esferas de actividad a las que prestar atención en el futuro. El

Grupo de expertos de alto nivel estará formado por un Comité Directivo y equipos de proyecto especiales.

### *3.4. Secretaría*

14. Se establecerá una pequeña Secretaría permanente del CFS en la sede de la FAO en Roma. Durante el bienio 2010-11, la Secretaría estará dirigida por un Secretario de la FAO y contará con personal procedente de los demás organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma (el PMA y el FIDA). Su tarea consistirá en ayudar a la sesión plenaria, la Mesa y el Grupo Asesor así como el Grupo de expertos de alto nivel en su labor.

15. Otras disposiciones relativas a la Secretaría, incluida la posible rotación entre los tres organismos con sede en Roma y la integración en la Secretaría de otras entidades de las Naciones Unidas directamente relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición deberán someterse a la decisión de la sesión plenaria del CFS de 2011.

## **IV. ESTADO DE LA REFORMA DEL CFS**

16. Hasta la fecha, la Mesa del CFS se ha centrado en el establecimiento de las estructuras y los procedimientos acordados en el plan de reforma.

17. El mandato y la estructura del Grupo Asesor han sido aprobados por la Mesa. Habrá 13 miembros procedentes de cinco categorías diferentes cuya participación en este bienio se ha acordado de la siguiente manera:

- i) organizaciones y organismos de las Naciones Unidas (5): FIDA, PMA, FAO, Grupo de acción de alto nivel y Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación;
- ii) OSC/ONG (4): representantes de las organizaciones participantes propuestos por las ONG/OSC como solución provisional hasta que se establezca un mecanismo mundial;
- iii) órganos internacionales de investigación agrícola (1): Biodiversity International;
- iv) instituciones internacionales de financiación y comercio (1): Banco Mundial;
- v) sector privado y fundaciones benéficas (2): International Agri-Food Network y la Fundación Bill y Melinda Gates.

18. Se han aprobado las normas y los procedimientos del Grupo de expertos de alto nivel.

19. De conformidad con el documento sobre la reforma, las OSC están preparando de forma autónoma una propuesta relativa a un mecanismo mundial que facilite su colaboración con el CFS en todos los ámbitos. Dicho mecanismo mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición funcionará como un órgano facilitador para las consultas de las OSC y su participación en el CFS, incluso en el ámbito regional.

20. Han comenzado los debates en relación con los posibles temas del programa del 36.<sup>º</sup> período de sesiones del CFS, que se celebrará del 11 al 14 de octubre de 2010, y su estructura organizativa.

21. El CFS cuenta con un nuevo sitio web mejorado al que se accede desde la página inicial de la FAO y también se han incluido enlaces a la página del CFS en los sitios web del PMA y el FIDA.

## **V. PAPEL DE LAS CONFERENCIAS REGIONALES DE LA FAO**

22. Como se indica en el documento sobre la reforma del CFS (párr. 23):

“Es crucial que el trabajo del CFS se base en la realidad sobre el terreno. Será fundamental que el CFS, a través de su Mesa y del Grupo Asesor, establezca y mantenga

vínculos con los diferentes actores a nivel regional, subregional y nacional para asegurar entre los períodos de sesiones un intercambio permanente y bidireccional de información entre estos actores. De este modo se asegurará que en sus sesiones plenarias anuales se presenten los elementos más recientes de los distintos temas y que, al mismo tiempo, se difundan ampliamente los resultados de las deliberaciones de la sesión plenaria en los planos regional, subregional y nacional, así como a nivel mundial. Los vínculos existentes deberán fortalecerse, por ejemplo a través de la Conferencia Regional de la FAO y otros órganos regionales y subregionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición.”

23. En los párrafos 24 a 28 del documento sobre la reforma del CFS se sugieren maneras en que los países miembros pueden, a su discreción, promover la seguridad alimentaria en los planos nacional y local mediante el establecimiento o el fortalecimiento de mecanismos nacionales multidisciplinarios en los que participen todas las partes interesadas fundamentales que se dedican a abordar dichos problemas (véase el Anexo 1). Tales sugerencias también se aplican a nivel regional. Las medidas necesarias para aumentar la eficacia de los órganos regionales podrían ayudar de forma simultánea al CFS reformado en su función general de facilitar un enfoque cohesivo de la seguridad alimentaria en todos los ámbitos.

24. Si bien las mencionadas sugerencias son válidas para todos los órganos regionales, el presente documento se centra en la manera en que las CR de la FAO pueden contribuir con mayor eficacia a la seguridad alimentaria nacional, regional y mundial y a su gobernanza en el marco del CFS reformado.

25. Inicialmente, las CR podrían considerar la posibilidad de asumir algunas de las siguientes funciones:

- hacer un balance de las iniciativas nacionales y regionales dirigidas a mejorar la seguridad alimentaria con miras a fomentar su convergencia y evitar su duplicación;
- mejorar el intercambio de información sobre políticas y programas de seguridad alimentaria y nutrición adoptados por las partes interesadas nacionales y regionales mediante la revisión periódica de los mismos en un documento que será objeto de debate en las CR;
- informar en la sesión plenaria del CFS sobre los logros conseguidos, así como de las dificultades y necesidades con vistas a reducir el alcance del hambre y la malnutrición en sus respectivas regiones.

26. A fin de llevar a cabo dichas funciones de manera más eficaz, las CR tal vez deseen considerar:

- Dedicar una parte sustancial de su programa a abordar cuestiones relacionadas con el CFS.
- Al igual que en las sesiones plenarias del CFS, invitar a los miembros pertinentes sin derecho a voto de las CR a participar en los debates y contribuir a la labor de las CR cuando se aborden cuestiones relativas al CFS. Los participantes y los observadores pueden ser organizaciones intergubernamentales y OSC, así como sus redes, regionales e instituciones de desarrollo regionales (p. ej., los equipos de las Naciones Unidas en los países, los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, las alianzas nacionales contra el hambre, grupos temáticos sobre la seguridad alimentaria nacionales y regionales, redes de la sociedad civil, organizaciones de agricultores y asociaciones del sector privado). Podría darse prioridad a las estructuras existentes, en especial a las que tengan presencia sobre el terreno, cuando se invite a partes interesadas sin derecho a voto a participar en las CR.
- Cómo pueden beneficiarse del Grupo de expertos de alto nivel.
- Organizar actos paralelos y mesas redondas para abordar cuestiones específicas relacionadas con la seguridad alimentaria.

## **VI. CAMINO DE CARA AL FUTURO**

27. Las CR se reúnen bienalmente, en los años en que no se celebra la Conferencia, mientras que el CFS tiene un ciclo anual. Además, actualmente el CFS es un proceso continuo que comprende intercambios bidireccionales entre los niveles nacional, regional e internacional mediante la sesión plenaria del CFS, su Mesa y el Grupo Asesor.

28. Por consiguiente, las CR tal vez deseen establecer un “centro de coordinación” o un “grupo directivo especial” representativos para velar por la participación continua y facilitar el contacto periódico entre las CR bienales y los diversos órganos del CFS. En tal caso, las CR tal vez deseen definir el mandato y la composición de un mecanismo integrado por múltiples partes interesadas de ese tipo, además de la estructura organizativa y la frecuencia de sus reuniones. También debería considerarse con qué organismos, y de qué manera, podría interactuar un mecanismo de tales características en los planos regional e internacional.

29. Las CR tal vez deseen examinar periódicamente sus funciones, mecanismos y procedimientos a medida que el CFS asuma nuevas funciones de forma gradual en el futuro.

---

**ANEXO 1**  
**FRAGMENTO DEL DOCUMENTO “REFORMA DEL COMITÉ DE**  
**SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL. VERSIÓN FINAL”**  
**(CFS:2009/2 REV.2)**

---

**Sección IV**

**C. VÍNCULOS ENTRE EL CFS Y LOS NIVELES REGIONAL Y NACIONAL**

30. Es crucial que el trabajo del CFS se base en la realidad sobre el terreno. Será fundamental que el CFS, a través de su Mesa y del Grupo Asesor, establezca y mantenga vínculos con los diferentes actores a nivel regional, subregional y nacional para asegurar entre los períodos de sesiones un intercambio permanente y bidireccional de información entre estos actores. De este modo se asegurará que en sus sesiones plenarias anuales se presenten los elementos más recientes de los distintos temas y que, al mismo tiempo, se difundan ampliamente los resultados de las deliberaciones de la sesión plenaria en los planos regional, subregional y nacional, así como a nivel mundial. Los vínculos existentes deberán fortalecerse, por ejemplo a través de la Conferencia Regional de la FAO y otros órganos regionales y subregionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición.

31. Se alienta a los Estados miembros del CFS a constituir o fortalecer, a su discreción, los mecanismos nacionales multidisciplinarios (por ejemplo, redes de seguridad alimentaria, alianzas nacionales, CFS nacionales), incluidos todos los principales interesados que se dedican a promover la seguridad alimentaria a nivel nacional y local. Mediante una movilización y coordinación renovadas de las partes interesadas principales, esos mecanismos permitirán establecer y ejecutar políticas y programas de seguridad alimentaria y nutrición de forma más eficaz.

32. Deberán utilizarse las estructuras existentes para garantizar que los programas estén mejor integrados entre sí y correspondan a las prioridades actuales en materia de seguridad alimentaria y nutrición a nivel nacional y local. De este modo se aprovecharía la presencia sobre el terreno de las partes interesadas implicadas en el CFS. Entre los asociados principales figurarán los equipos de las Naciones Unidas en los países, el Grupo de acción de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la crisis de la seguridad alimentaria mundial, la Alianza internacional contra el hambre y sus alianzas nacionales, los grupos temáticos nacionales y regionales sobre seguridad alimentaria y un gran número de redes de la sociedad civil y asociaciones del sector privado que desarrollan su labor en los planos regional y nacional.

33. Estos mecanismos podrían contribuir a la elaboración de planes nacionales contra el hambre y a ayudar a supervisar y evaluar las medidas y los resultados acordados para luchar contra el hambre y la inseguridad alimentaria. También podrían ser decisivos para informar a los órganos regionales y en la sesión plenaria del CFS sobre los éxitos logrados, así como los retos y las necesidades pendientes con el fin de solicitar orientación y asistencia a este respecto.

34. Es probable que el establecimiento de vínculos sea más difícil con aquellos países cuya capacidad sea limitada o que carezcan de una organización central para abordar la seguridad alimentaria y la nutrición de forma multisectorial. Sin embargo, es precisamente en relación con estos casos que la sesión plenaria del CFS debería asegurar que se realicen consultas y aportaciones en el plano nacional. Deberán hallarse medios para poder establecer esos vínculos.

35. Se alienta a las conferencias regionales de la FAO y a las reuniones regionales del PMA, el FIDA y otras organizaciones interesadas a que dediquen parte de su actividad a difundir las conclusiones y recomendaciones del CFS y a proporcionar aportaciones al CFS. Tales órganos regionales, en coordinación con la Mesa del CFS y el Grupo Asesor, deberían abrirse a la

participación de los representantes regionales de los participantes y observadores en el CFS, incluida una participación activa de las organizaciones intergubernamentales regionales y las OSC y sus redes, y a las instituciones de desarrollo regionales. También debería dejarse abierta la posibilidad de que el CFS establezca y mantenga contactos a través de su Mesa con otras organizaciones regionales, tales como la NEPAD/CAADP, MERCOSUR, la Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola, la Comunidad de Estados Independientes, entre otras, así como con las redes regionales de organizaciones de la sociedad civil.